**PROCESOS PARA CRÉDITO HIPOTECARIO**

**¿QUÉ ES EL CRÉDITO HIPOTECARIO?**

Crédito HABITAR está dirigido a personas naturales, clientes y no clientes de Banco Pichincha, está enfocado a satisfacer necesidades personales de adquisición de casa, departamento (nuevo o usado), compra de vivienda vacacional así como la terminación, ampliación y remodelación de vivienda.

**IPE Inmobiliaria genera** servicio de crédito hipotecario con los siguientes requisitos:

* El propietario requiere contar con el 20 al 30 % de efectivo.

La colocación de los créditos hipotecarios se efectúa a través de las siguientes **entidades financieras**:

* Banco del Pichincha
* Produbanco.
* Banco del Austro
* Cooperativa JEP
* Cooperativa Mutualista Azuay

La entidad Financiera generalmente aprueba el crédito hipotecario hasta un 70% a 20 años plazo.

**Costos:**

Persona Local: 1% sobre el valor de la colocación del crédito hipotecario.

Persona extranjera: 1.5 % sobre el valor de la colocación del crédito hipotecario.

**FASE I:** Precalificación: 50 %.

**FASE II:** Ingreso: 25 %.

**FASE III:** Aprobación: 25 %.

**Requisito documental para créditos Hipotecarios:**

1. Solicitud del crédito deudor.
2. 4 Copias a color de la cédula de identidad y Copia de votación.
3. Copia de planilla de servicio básico de los dos (02) últimos meses de residencia.
4. Documentación de respaldo patrimonial, si fuera el caso (casa, vehículo, terreno).
5. Copia de estados de Cuenta corriente o Ahorros del respectivo banco.
6. Certificado de trabajo.
7. Roles de pago de los últimos tres meses.
8. Copia del RUC o RISE.
9. Copia de la declaración de impuesto a la renta de los últimos tres (03) años.
10. Copia de la declaración del IVA de los últimos tres meses.